Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 475.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE VEHICULOS", REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 12 de setiembre de 2012

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la "ADQUISICION DE VEHICULOS", bajo la modalidad de "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL", así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 86 de fecha 3 de febrero de 2011, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto N° 9199 de fecha 29 de junio de 2012 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

El llamado a Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICION DE VEHICULOS", creado en virtud a la Resolución DNA N° 328 de fecha 16 de julio de 2012.

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto;

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "*ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión...* ".

Que en fecha 23/08/2012, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas E.E.U.U. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección Web individualizada "www.dncp.gov.py", se procedió a dar por finalizada la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – ADQUISICION DE VEHICULOS – SBE; cuyos detalles constan en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 229459, labrada en dicha oportunidad.

Que en fecha 27 de agosto de 2012 se procedió a dar inicio al acto de apertura de los sobres correspondientes a las siguientes firmas: DAN & KAR S.R.L.; AUTOMOTOR S.A.; CENCAR S.A. y MOTORMARKET S.A., donde se verifica la presentación de la documentación Básica de Carácter

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Abog. Eduardo Daniel De Gásperi
Director Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

Sustancial y el representante de la firma AUTOMOTOR S.A., ha dejado constancia con relación al Ítem 2 en lo referente a la potencia mínima requerida para el motor, las empresas MOTORMARKET S.A. y CENCAR S.A., no cumplen con los 104 CV requeridos.

Que el Comité Evaluador conformado en virtud de la Resolución N° 328 de fecha 16 de julio de 2012, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 7 de setiembre de 2012, el cual concluye expresando que: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, conforme al PBC debe efectuarse por Ítems, se recomienda la adjudicación del llamado a la oferta que reúne los requisitos solicitados en las bases del llamado y ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas, a favor de la firma AUTOMOTOR S.A., con RUC N° 80001340-9, por el monto total de GUARANÍES UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES (G. 1.479.000.000-), conforme al siguiente detalle:*

ITEM	DESCRIPCION	OFERENTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Camioneta tipo Van (Minibús)	AUTOMOTOR S.A.	2	127.500.000	**255.000.000**
2	Camioneta 4x4 Doble Cabina	AUTOMOTOR S.A.	9	136.000.000	**1.224.000.000**
TOTAL GENERAL					**1.479.000.000**

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, a emitido el Dictamen UOC N° 42 de fecha 10 de setiembre de 2012, donde se expresa cuanto sigue: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta que el Acta de Evaluación de Ofertas fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".*

Que obra entre los antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 115/12, por la suma de Guaraníes Dos Mil Millones (G. 2.000.000.000.-).

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen DJA N° 3134 de fecha 11 de setiembre de 2012.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **AUTOMOTOR S.A.**, con RUC N° 80001340-9, por la suma total de **GUARANÍES UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES**

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Abog. Eduardo Daniel De Gásperi
Director Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN N° 475.-
12 DE SETIEMBRE DE 2012
HOJA N° 3.-

(G. 1.479.000.000.-), IVA Incluido, para la ADQUISICION DE VEHICULOS, conforme a las especificaciones técnicas, oferta y documentaciones vinculadas al proceso de Licitación Pública Nacional N° 2 ejecutado por la Dirección Nacional de Aduanas, conforme al siguiente detalle:

ITEM	*DESCRIPCION*	*OFERENTE*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*TOTAL c/IVA*
1	*Camioneta tipo Van (Minibús)*	*AUTOMOTOR S.A.*	*2*	*127.500.000*	***255.000.000***
2	*Camioneta 4x4 Doble Cabina*	*AUTOMOTOR S.A.*	*9*	*136.000.000*	***1.224.000.000***
TOTAL GENERAL					***1.479.000.000***

Art. 2°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - DIRECCION

ABOG. EDUARDO DANIEL DE GASPERI
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS